

REF.: ACTUALIZA NÓMINA DE SUJETOS PASIVOS DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y REVOCA LA RESOLUCION EXENTA NÚMERO 0939, DEL 02 DE JUNIO DE 2025, DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0671

SANTIAGO, 29 DE ABRIL DE 2026

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017; y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; y su Reglamento aprobado mediante D.S N°71 de la Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N°36 de 2024 y N°8 de 2025 ambas de la Contraloría General de la República; Dictamen N°E444887 del 29 de enero de 2024 de la Contraloría General de la República que imparte Instrucciones sobre aspectos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby; la Resolución Exenta N°0939 de 2025 de este Servicio; artículo N°79 y siguientes del DFL N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme lo señalado en el artículo 3° de la Ley N°20.730, que regula el lobby y la gestión que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, son sujetos pasivos los ministros, subsecretarios, jefes de servicios, los directores regionales de los servicios públicos, los delegados presidenciales regionales, los delegados presidenciales provinciales, los gobernadores regionales, los secretarios regionales ministeriales y los embajadores.
- 2.- Que, el dictamen N°E444887, del 29 de enero de 2024, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre aspectos de la ley N°20.730, dispone que, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde la entrada en vigor de dichas instrucciones, las respectivas Jefaturas de División, Departamento, Oficina o Unidad deberán ser identificadas e incluidas como sujetos pasivos en la resolución fundada que la autoridad del servicio debe dictar.
- 3.- Que, conforme lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°71, mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que, debido a su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.

4.- Que, en el marco de la ley N°19.886, los integrantes de las Comisiones Evaluadoras son considerados sujetos pasivos, sólo en lo que respecta al ejercicio de sus funciones y mientras integren esas Comisiones.

5.- Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 3° de la ley 20.730, el jefe superior del Servicio respectivo debe proceder anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en su artículo 9°.

6.- Que, para efectos de dar cumplimiento a la normativa anteriormente descrita, se dictó la Resolución Exenta N°0939 del 02 de junio de 2025, emitida por este Servicio, nombrando en dicho acto administrativo a los sujetos pasivos de la ley de lobby determinado por la autoridad en esta Institución.

7.- Que, de conformidad con las normas vigentes, y considerando las modificaciones que deben hacerse al acto administrativo mencionado, sea incorporando o retirando ciertos cargos, se estima necesario revocar, dejando sin efecto la Resolución Exenta N°0939 del 02 de junio de 2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y dictar una nueva resolución que nombre a los sujetos pasivos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, periodo 2026.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, la actualización de la nómina de sujetos pasivos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, periodo 2026, conforme al siguiente detalle:

N°	CARGO	DEPENDENCIA	Sujetos pasivos nombrados conforme lo dispuesto en artículo 3° Ley 20,730	Sujetos Pasivos nombrados por la Jefatura Superior del Servicio
1	Director/a Nacional o quien subrogue	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	x	
2	Jefe/a de Gabinete o quien subrogue	Gabinete del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	x	
3	Director/a Regional o quien subrogue	Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	x	
4	Asesor/a o quien subrogue	Gabinete del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		x
5	Jefe/a División o quien subrogue	División Jurídica del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		x
		División de Planificación y Presupuesto		
6	Jefe/a Departamento o quien subrogue	Departamento Jurídico de las Direcciones Regionales		x
		Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas		
		Departamento de Administración y Finanzas		
		Departamento de Inversión e Infraestructura Patrimonial		
		Departamento de Tecnologías de la Información y Modernización		
		Departamento de Presupuesto de la División y Planificación de Presupuesto		
		Departamento de Comunicaciones del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		
		Departamento de Gestión de Proyectos Patrimoniales de las Direcciones Regionales		
Departamento de Gestión Administrativa de las Direcciones Regionales				
7	Jefe/a Unidad o quien subrogue	Unidad de Calidad de Vida, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas		x
		Unidad de Abastecimiento y Logística		
		Unidad de Control de Convenios, del Departamento de Administración y Finanzas		
		Unidad de Planificación y Control de Gestión, de la División de Planificación y Presupuesto		
		Unidad de Programas Sociales, de la División de Planificación y Presupuesto		
		Unidad de Gestión y Administración, del Museo Nacional de Historia Natural		

N°	CARGO	DEPENDENCIA	Sujetos pasivos nombrados conforme lo dispuesto en artículo 3° Ley 20,730	Sujetos Pasivos nombrados por la Jefatura Superior del Servicio
8	Jefe/a Administración o quien Subrogue	Administración Edificio del Museo Nacional de Historia Natural		x
9	Subdirector/a o quien subrogue	Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas Subdirección Nacional de Museos Subdirección Fomento y Gestión Patrimonial Subdirección de Investigación Subdirección Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial Subdirección Nacional de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendientes chileno		x
10	Director/a o quien subrogue	Museos Nacionales Museos Regionales Museos Especializados Biblioteca Nacional Biblioteca de Santiago Bibliotecas Regionales y Públicas, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural Centro Nacional de Conservación y Restauración Cineteca Nacional		x
11	Coordinador/a o quien Subrogue	Jurídico Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial Unidad de Fomento Patrimonial, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial Unidad de Difusión y Educación Patrimonial, de la División de Planificación y Presupuesto Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial Programa Bibliometro Desarrollos Tecnológicos del Archivo Nacional Programa Red Digital de Espacios Patrimoniales Sitios de Memoria, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial		x

12	Encargado/a o quien subrogue	Coordinación Institucional e Intersectorial del Consejo de Monumentos Nacionales	x
		Secretaría Técnica Provincial de Rapa Nui, del Consejo de Monumentos Nacionales	
		Oficina Técnica Provincial de Isla de Chiloé, del Consejo de Monumentos Nacionales	
		Oficinas Técnicas Regionales, de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales	

N°	CARGO	DEPENDENCIA	Sujetos pasivos nombrados conforme lo dispuesto en artículo 3° Ley 20,730	Sujetos Pasivos nombrados por la Jefatura Superior del Servicio
12	Encargado/a o quien subrogue	Área Jurídica de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales		x
		Área Regional de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales		
		Área de Patrimonio en Riesgo, de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales		
		Área de Patrimonio Arqueológico Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales		
		Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales		
		Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales		
		Área de Patrimonio Natural de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales		
		Área de Patrimonio Histórico de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales		
		Área de Gestión de la Información y Estudio de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales		
		Área de Planificación y Control de Gestión de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales		
		Área de Administración y Finanzas de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales		
		Unidad de Asuntos Internacionales y Tráfico Ilícito		
		Unidad de Tecnologías de la Información, del Departamento de Tecnologías de la Información y Modernización		

		Área y/o Unidad de Administración y Control, del Departamento de Tecnologías de la Información y Modernización		
		Área y/o Unidad de Mantenimiento de Sistemas y Gestión de datos, del Departamento de Tecnologías de la Información y Modernización		
		Área y/o Unidad de Gestión de Proyectos Tecnológicos y Transformación Digital, del Departamento de Tecnologías de la Información y Modernización		
		Direcciones Regionales de Patrimonio Cultural Inmaterial		

N°	CARGO	DEPENDENCIA	Sujetos pasivos nombrados conforme lo dispuesto en artículo 3° Ley 20,730	Sujetos Pasivos nombrados por la Jefatura Superior del Servicio
13	Encargado/a o quien subrogue	Sección Regional de Valparaíso de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendiente chileno		x
		Sección Regional Rapa Nui de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendiente chileno		
		Sección Regional Magallanes de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendiente chileno		
		Programa Red Digital de Espacios Patrimoniales Sector Costa		
		Programa Red Digital de Espacios Patrimoniales Sector Cordillera		
14	Conservador/a o quien subrogue	Departamento de Derechos Intelectuales		x
		Archivo Nacional		
		Archivos Regionales		
15	Gestor/a Territorial o quien subrogue	Bibliometro Valparaíso		x

Los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de licitaciones públicas de la ley N°19.886, son sujetos pasivos, sólo en lo que respecta al ejercicio de sus funciones y mientras integren dichas Comisiones.

2.- REVOCÁSE, la resolución exenta N°0939 de 2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que designa sujetos pasivos según Ley N°20.730, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

3.- NOTIFÍQUESE, a los sujetos pasivos indicados, remitiendo copia íntegra de la presente resolución, a través de la Unidad de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

4.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal de Transparencia Activa del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

NSP/SMV/flg.

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Nacional, SERPAT.

Unidad de Transparencia, SERPAT.

Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.

Sujetos pasivos del Servicio Nacional del Patrimonio cultural.